



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO	
ASISTENTES INGRESADOS	
Fecha: 11-9-19	Hs: 11:00
Número: B14	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Expedido:	<i>[Firma]</i>

"2019 -Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 174/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 11 de Septiembre de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 11 de Septiembre del corriente, en base a los siguientes fundamentos.

La seguridad vial constituye un conjunto de medidas, normas y acciones de control para garantizar el bienestar de conductores, peatones y pasajeros en la vía pública; aspecto en el que nos hemos centrado desde esta Banca generando y defendiendo propuestas en beneficio de los vecinos.

En esta oportunidad haremos hincapié en las condiciones en las que se encuentran las veredas de nuestra ciudad, que en momentos posteriores a la temporada invernal, registran importantes niveles de acumulación de hielo o nieve, así como residuos, roturas y desprendimientos que las tornan intransitables para los peatones.

Para atender dicha situación, rige desde el año 2009 la Ordenanza Municipal N° 3567, que establece la obligatoriedad para propietarios, tenedores, adjudicatarios, ocupantes o locatarios, de mantener libre de hielo, nieve, malezas, áridos, residuos y obstáculos en general las veredas dentro de los límites de sus frentes. En el caso de la limpieza de hielo y nieve, la misma debe realizarse dentro de las 24 horas posteriores a cada nevada; para lo cual se prevé el correspondiente régimen de sanciones por incumplimiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

En el año 2016, y mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5047, se otorgó la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar la limpieza de hielo y nieve de veredas, en los casos que resulte necesario por incumplimiento a la disposición una vez labrada el acta de infracción, con cargo al propietario frentista.

No obstante la vigencia de ambas normativas orientadas a garantizar la transitabilidad de las veredas y eliminar obstáculos para los peatones, resulta evidente que no se ha generado el control necesario para su cumplimiento, lo que motiva la presente solicitud.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTÓN AYALA

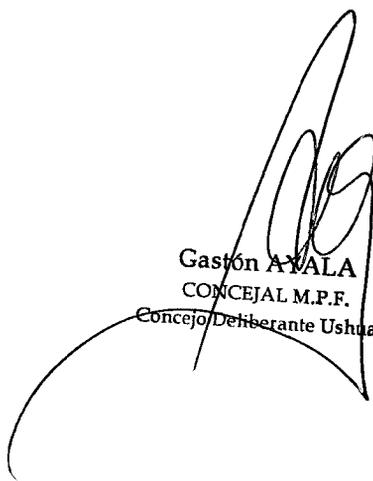
"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los mecanismos de control necesarios para dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N° 3567 y 5047 en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia